

CONVOCATORIA ABIERTA No. 013 DE 2023
DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL
ANALISIS PRELIMINAR.

OBJETO: Prestación del servicio de transporte terrestre automotor fijo 7x24 y por demanda con conductor; y servicio de transporte fluvial fijo con tripulación para el transporte de personal al servicio de la dirección de sustitución de cultivos de uso ilícito – DSCI.

OBSERVACIÓN No. 1

INTERESADO:	SERVITEC SERVIPREVENTIVA < servipreventiva.licitacion@gmail.com >
FECHA DE PRESENTACIÓN:	jueves, 14 de septiembre de 2023 6:26 p.m.
No. OBSERVACIONES	2

"Con el fin de tener la mayor claridad posible para presentación de oferta al proceso de la referencia, nos permitimos realizar las siguientes observaciones y solicitudes de información:

A través del documento Análisis Preliminar la Entidad manifiesta:

1. Que las respuestas a las observaciones y todo el proceso como tal está publicado en el SECOP II que es la plataforma de contratación estatal, pero hemos realizado la búsqueda por nombre de la Entidad, número del proceso y no ha dado ningún resultado, motivo por el cual, solicitamos respetuosamente a la Entidad, se dé respuesta a la presente, con el link del proceso en el SECOP II, para poder realizar la respectiva revisión.

2. Se observa en el cronograma que las respuestas a las observaciones hechas dentro del plazo inicialmente fijado para ello (8 de septiembre de 2023) serían publicadas el día 13 de septiembre, pero en el link <https://fcp.gov.co/2023-13/> no se evidencia documento que contenga las mismas.

Solicitamos respetuosamente a la Entidad tener en cuenta las anteriores observaciones en orden a tener la mayor claridad posible y tomar decisiones para presentación de oferta.

Agradeciendo la atención."

Respuesta:

1. En atención a la primera observación presentada por el proponente, el FONDO COLOMBIA EN PAZ – FCP se permite dar respuesta en la misma indicándole que la totalidad de las respuestas se encuentran publicadas

en la plataforma transaccional SECOP II (Link: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4910507>) como se procede a demostrar mediante la siguiente toma de pantalla:

Documentos del Proceso

Nombre	Clasificación de documento	Descripción	Acciones
Aviso de Convocatoria.pdf	Aviso de convocatoria	Aviso de Convocatoria.pdf	Descargar Detalle
Análisis Preliminar.pdf	Estudios previos	Análisis Preliminar.pdf	Descargar Detalle
Anexos.pdf	Otro documento	Anexos.pdf	Descargar Detalle
Respuesta a las observaciones al Análisis Preliminar.pdf	Respuesta a observaciones	Respuesta a las observaciones al Análisis Preliminar.pdf	Descargar Detalle
Adenda No. 1.pdf	Adenda	Adenda No. 1.pdf	Descargar Detalle

2. En atención a su segunda observación, nos permitimos darle respuesta en el sentido de indicarle que las observaciones y todas las publicaciones de las que ha sido objeto la presente Convocatoria se han venido publicando en la página de la Fiduciaria La Previsora en el siguiente link <https://www.fiduprevisora.com.co/convocatoria-abierta-no-013-de-2023/>, así mismo se aporta toma de pantalla de la página para su conocimiento.

Convocatoria Abierta No 013 de 2023

Prestación del servicio de transporte terrestre automotor fijo 7x24 y por demanda con conductor; y servicio de transporte fluvial fijo con tripulación para el transporte de personal al servicio de la dirección de sustitución de cultivos de uso ilícito – DSCI*.

Documentos	Fecha
RESPUESTAS A OBSERVACIÓN ANÁLISIS PRELIMINAR CA 013 de 2023	13/09/2023
ADENDA NO. 1 CA 013 DE 2023	13/09/2023
Aviso de Convocatoria _ Convocatoria Abierta 013-2023	05/09/2023
Análisis Preliminar _ Convocatoria Abierta 013-2023	05/09/2023
Anexos _ Convocatoria Abierta 013-2023	05/09/2023

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO
VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL P.A-FCP**

**RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR
CONVOCATORIA ABIERTA No. 013 DE 2023**

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2023.

Atendiendo la designación como miembros del comité evaluador realizada por el director técnico de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos a través de memorando para la convocatoria abierta 013 de 2023, nos permitimos dar respuestas a las observaciones extemporáneas de orden técnico presentadas al Análisis Preliminar para la presente convocatoria publicado dentro del cronograma del proceso.

Las observaciones se responden de acuerdo con su naturaleza así:

INTERESADO	Transportes TASC
FECHA DE PRESENTACIÓN	15/09/2023
No. DE OBSERVACIONES	8

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
--------------------	------------------

<i>¿Se solicita a la entidad con el debido respeto, aclarar el valor o el presupuesto disponible para la Bolsa por demanda que se refiere a servicios adicionales de otro vehículo que eventualmente vayan a requerir?</i>	El valor correspondiente al ítem de bolsa por demanda corresponde a la prestación del servicio en horarios o rutas adicionales a las establecidas dentro del proceso, en caso de que la necesidad así lo demande, por lo que la Entidad ha tenido la previsión de establecer un monto de presupuesto agotable si así se requiriera en cada una de las territoriales.
<i>Aclarar, por favor, ¿si para cada territorial se debe presentar una oferta por proponente? De ser así, se entiende que por cada oferta se deberá ofertar sobre el presupuesto por cada territorial y así mismo la garantía de seriedad deberá cubrir el 10% del presupuesto designado para dicha territorial, es así?</i>	De conformidad con lo establecido en el documento Análisis Preliminar los interesados deben presentar propuestas independientes para cada una de las territoriales respecto de las cuales tengan interés y para ello deben ceñirse a lo establecido en el numeral 2.17. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS incluyendo entre otras condiciones: 2.17.2. Archivo comprimido, bajo un archivador de ficheros ¹ que incluya la totalidad de la documentación exigida en el análisis preliminar del respectivo proceso de selección. De la anterior documentación, se sugiere al proponente cifrar en un solo archivo en formato PDF, al menos la siguiente información de cada propuesta: a) Carta de

	<p>presentación de la propuesta b) Documento de conformación consorcial o unión temporal c) Copia del Registro Único Tributario (si aplica) d) Garantía de seriedad de la propuesta e) Oferta Económica</p>
<p><i>¿Cuándo un oferente se presenta para más de dos territoriales y es el único oferente que se presenta, como es la adjudicación?, teniendo en cuenta que la Entidad habla de no adjudicar más de dos territoriales por oferente.</i></p>	<p>Se reitera lo establecido en el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE análisis preliminar y específicamente: “REGLA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO NOTA: Los proponentes podrán presentarse a las dos modalidades de prestación del servicio requeridas en el presente proceso contractual, sin embargo, a ningún proponente se le podrá adjudicar más de dos (2) Sedes Territoriales de las aquí establecidas. Si el proponente se presenta a varias Sedes Territoriales y obtiene el puntaje más alto en más de una Sede territorial, se seguirán las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Se adjudicará el contrato de la modalidad de prestación del servicio en el que no se cuente con más propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en el presente proceso. 2- En caso de que en las modalidades de prestación del servicio a los que se presente cuenten con más de una propuesta que cumplan con los requisitos establecidos en el presente proceso, se le adjudicará el contrato de la modalidad de prestación del servicio correspondiente de acuerdo al orden de radicación de la(s) propuesta (s) presentada (s). <p><i>El proponente (singular o plural) deberá presentar una oferta individual para cada sede territorial a la que se presenta indicando claramente a cuál Sede Territorial se presenta, sin perjuicio de que la adjudicación sea efectuada solo sobre una sede Territorial conforme se señaló con anterioridad.”</i></p>
<p><i>Respecto a los códigos UNSPSC, si bien se evidencian como carácter informativo para especificación del proceso, se hace claridad que el código de Servicios de Transporte de pasajeros por carretera es el 78111800 y no el 78118000 como lo señala la Entidad, por lo cual, solicitamos</i></p>	<p>Se acoge la observación y se realiza mediante adenda la corrección al código UNSPSC toda vez que por error de transcripción quedo mal indicado en el documento de Análisis Preliminar, siendo el correcto:</p> <p>78111800 Transporte de pasajeros por carretera</p>

<p>respetuosamente la inclusión del código 78111800 hasta el tercer nivel como lo dicta la norma.</p>	
<p>En el literal DEL SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, en su NOTA 10 que reza "No se permitirá que una misma persona jurídica o persona natural, a través de Consorcio o Unión Temporal, sea seleccionada para la suscripción de un contrato de más de una Territorial". solicitamos aclaración, ya que se entiende con esto que ningún proponente podrá ser adjudicatario de más de una territorial, pero en el literal REGLAS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO, en NOTA, se declara lo siguiente "Los proponentes podrán presentarse a las dos modalidades de prestación del servicio requeridas en el presente proceso contractual, sin embargo, a ningún proponente se le podrá adjudicar más de dos (2) Sedes Territoriales de las aquí establecidas", hecho por el cual, solicitamos respetuosamente a la Entidad se sirva aclarar esta situación por cuanto se entiende ambigua.</p>	<p>Se aclara al observante que, de conformidad con lo establecido en el numeral "3.3.1.6. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (...) NOTA 10: <i>NOTA 10 - No se permitirá que una misma persona jurídica o persona natural, a través de Consorcio o Unión Temporal, sea seleccionada para la suscripción de un contrato de más de una Territorial</i>", la calidad que adquiere un proponente al presentarse como miembro de un consorcio o unión temporal debe ser mantenida y que no se permite la presentación de ofertas fuera de la figura jurídica adoptada, pues el presente proceso permite la selección de las opciones territoriales a las cuales se puede presentar propuesta, más no a la multiplicidad de ofertas presentadas por el o los miembros de consorcios o uniones temporales de manera individual.</p>
<p>Se entiende que las certificaciones de experiencia presentadas para acreditar la experiencia general habilitante, pueden ser presentadas también para el cumplimiento del factor ponderable de EXPERIENCIA HABILITANTE EN EL TERRITORIO DE LA SEDE - ANEXO 15 (200) PUNTOS.</p>	<p>Se aclara al observante que las certificaciones solicitadas en el numeral 3.3.1.6. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Anexo No. 13) del análisis preliminar corresponden a la acreditación de experiencia HABILITANTE en la prestación del servicio a contratar, sin embargo, para efectos de la ponderación de la experiencia que pretende acreditar, deberá ADICIONALMENTE presentar las certificaciones definidas en el ítem "EXPERIENCIA HABILITANTE EN EL TERRITORIO DE LA SEDE – ANEXO 15 (200) PUNTOS" del documento en mención, el cual fue ajustado mediante la adenda de fecha 13/09/2023 así:</p>

	<p>1. Modificar el numeral 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN - EXPERIENCIA HABILITANTE EN EL TERRITORIO DE LA SEDE - ANEXO 15 (200) PUNTOS, la cual quedará así:</p> <p>"(...) EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL TERRITORIO DE LA SEDE - ANEXO 15 (200) PUNTOS. El proponente deberá acreditar dentro de la experiencia habilitante diligenciando el ANEXO No. 15, la ejecución de contratos finalizados o liquidados, antes del cierre del presente proceso, suscritos con Entidades Públicas o Patrimonios Autónomos u organismo internacionales u ONG's internacionales o empresas privadas en la ejecución de la prestación del servicio de transporte terrestre en el territorio donde se encuentra la sede a la cual presenta su oferta, así:</p> <table border="1" data-bbox="1003 472 1247 604"> <thead> <tr> <th>Contratos</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>180</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>160</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>140</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>120</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para efectos de la acreditación de la experiencia, el proponente deberá observar y atender los criterios exigidos para la acreditación de la experiencia general.</p>	Contratos	Puntaje	5	200	4	180	3	160	2	140	1	120
Contratos	Puntaje												
5	200												
4	180												
3	160												
2	140												
1	120												
<p>Considerando la anterior observación y el título del factor ponderable, solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar o modificar dicho título pues se entiende que este requerimiento también se haría habilitante para los oferentes, o en su defecto, aclarar si es este último el caso, pues de ser así, se estaría exigiendo la presentación de mínimo ocho (8) certificaciones de experiencia que cumplan con unos u otros requisitos y no a nivel general.</p>	<p>Se reitera que mediante adenda de fecha 13/09/2023 se modificó el numeral en comentario así:</p> <p>1. Modificar el numeral 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN - EXPERIENCIA HABILITANTE EN EL TERRITORIO DE LA SEDE - ANEXO 15 (200) PUNTOS, la cual quedará así:</p> <p>"(...) EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL TERRITORIO DE LA SEDE - ANEXO 15 (200) PUNTOS. El proponente deberá acreditar dentro de la experiencia habilitante diligenciando el ANEXO No. 15, la ejecución de contratos finalizados o liquidados, antes del cierre del presente proceso, suscritos con Entidades Públicas o Patrimonios Autónomos u organismo internacionales u ONG's internacionales o empresas privadas en la ejecución de la prestación del servicio de transporte terrestre en el territorio donde se encuentra la sede a la cual presenta su oferta, así:</p> <table border="1" data-bbox="1003 1039 1247 1171"> <thead> <tr> <th>Contratos</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>180</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>160</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>140</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>120</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para efectos de la acreditación de la experiencia, el proponente deberá observar y atender los criterios exigidos para la acreditación de la experiencia general.</p>	Contratos	Puntaje	5	200	4	180	3	160	2	140	1	120
Contratos	Puntaje												
5	200												
4	180												
3	160												
2	140												
1	120												
<p>Se manifiesta que muchas empresas cuentan con permiso de operación a nivel nacional, en ese sentido la mayoría de los contratos ejecutados cuenta con cubrimiento nacional, para el cumplimiento de la experiencia ponderable, es posible acreditar la misma con contratos de ejecución nacional en los cuales, ¿a través de su certificación se pueda establecer que el servicio fue prestado parcialmente dentro de la territorial a la cual se está presentando la experiencia para obtención de este puntaje?</p>	<p>Se reitera lo establecido en el documento de Análisis Preliminar y se sugiere respetuosamente leer detenidamente el documento en mención junto con los demás documentos que hacen parte del presente proceso:</p> <p>"3.3.1.6. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE</p> <p>(...)</p> <p>DEL SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad Pública, Privada o Patrimonio Autónomo y cumplir con los siguientes requisitos: • Razón social de la empresa o entidad contratante • Nombre e identificación del CONTRATISTA • Objeto del contrato. • Valor del Contrato. • Descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente</p>												

	<p>proceso de selección. • Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación. • Datos de contacto. NOTA 1 – Cada certificación deberá acompañarse de la suscripción por parte del Representante Legal de la persona jurídica que acredite la experiencia. En caso de las certificaciones suscritas con entidades privadas, el proponente deberá aportar junto con la certificación, copia del contrato o contratos debidamente suscritos, informes de ejecución, actas parciales, acta de liquidación y/o terminación del contrato. NOTA 2 - En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por mínimo 2 de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o por la sumatoria de las experiencias de dos o más de sus integrantes. Para los efectos del presente proceso de selección, se limita para la conformación de la Figura Plural a un número máximo de cuatro (4) miembros o asociados. NOTA 3 - No se tendrá en cuenta, ningún soporte derivado de contratos y/o convenios a los que se les hayan impuesto sanciones. No se aceptarán en ningún caso las auto certificaciones. NOTA 4 - Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento del contrato, copia de este, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, y que de dichos documentos se extraiga toda la información requerida en los requisitos de las certificaciones. NOTA 5 – Si el proponente aporta más certificaciones a las máximas exigidas, para la verificación de este criterio el Equipo Evaluador tendrá en cuenta las primeras presentadas en orden de presentación, las certificaciones adicionales no serán tenidas en cuenta. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión temporal o consorcio, acreditará la experiencia en cuanto al valor, de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. NOTA 6 - Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas</p>
--	---

	<p>certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente documento, no obstante, el Equipo Evaluador podrá verificar la información contenida y solicitar aclaraciones u ampliaciones sobre la información consignada en las certificaciones aportadas. NOTA 7 - Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso. NOTA 8 - Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables. NOTA 9 - El Comité Evaluador se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de la información suministrada por el proponente. NOTA 10 - No se permitirá que una misma persona jurídica o persona natural, a través de Consorcio o Unión Temporal, sea seleccionada para la suscripción de un contrato de más de una Territorial.</p>
--	---

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO CONVOCATORIA ABIERTA No. 013 DE 2023:

Original firmado

LUZ ANDREA SOTELO TRUJILLO
Contratista Profesional – Líder Equipo Administrativo

Original firmado

ANGIE TATIANA GUERRERO MONJE
Contratista Profesional – Contratación

Original firmado

BLADIMIR CASTIBLANCO FORERO
Auxiliar Administrativo – Logística Territoriales

Original firmado

OMAR ALFREDO SANCHEZ PINILLA
Contratista Profesional – Financiera

Original firmado

ZOILA PAYARES MUÑOZ
Contratista profesional – Contratación